



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00064-00

En atención al oficio No. 3885 del 27 de octubre de 2020 visible a folios 60 y 61 del expediente digital, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargos declarados como de propiedad del demandado señor **MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.286.236, solicitado por el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** dentro del proceso EJECUTIVO bajo el radicado No. 6800140030015-2020-00041-00 siendo demandante **ORLANDO IVÁN OLARTE RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.834.924 en contra del aquí demandado **MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN**. Oficiéase en tal sentido al citado Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce716efe35511d8f023a80f998749e79d763c93babb4ecf7c23b1ee47e4aeb44

Documento generado en 04/11/2020 12:52:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 136 del 05 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.